



Ref.: 081374089001-2021-00006

Radicación: Pertenencia (Prescripción Extraordinaria de Dominio)

Demandante: Emidia Pastora Rodríguez Ruiz

Demandados: Luis Jacinto Pérez Mendoza y Manuel Antonio Pérez Mendoza, Herederos determinados de Manuela Mendoza de Pérez (Q.E.P.D.) y Personas Indeterminadas.

INFORME SECRETARIAL-. Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, con el dictamen Pericial presentado por el perito evaluador, a través del correo institucional recibido por esta Agencia Judicial el 23/11/2021.

Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 25 de noviembre 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Veinticinco (25) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, es del caso darle traslado al DICTAMEN PERICIAL, presentado dentro del término, visto a folios (72 a 81) del cuaderno principal, allegado por el auxiliar de la justicia Dr. Javier Augusto Ahumada, dentro del proceso de pertenencia promovido por Emidia Pastora Rodríguez Ruiz contra Luis Jacinto Pérez Mendoza y Manuel Antonio Pérez Mendoza, Herederos determinados de Manuela Mendoza de Pérez (Q.E.P.D.) y Personas Indeterminadas.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

1º.- Correr traslado del dictamen pericial presentado el día 23 de noviembre del presente año, a los interesados por el término de Tres (03) días, de conformidad con las motivaciones que antecede, Art. 228 C. G del P.

Anexar al presente proveído el dictamen pericial de la referencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d41d5d65e406b11d4e8a46111369a34ca44b746d1a3de80112f340f22e452

Documento generado en 25/11/2021 11:38:15 AM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 100, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

